

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

438 *GESTIÓN Y CONSULTING DIANA S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALZAVAL INMOBILIARIA S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión impropia por absorción

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que *GESTIÓN Y CONSULTING DIANA, S.L.*, en su condición de socio único de la sociedad *ALZAVAL INMOBILIARIA, S.L.*, ejerciendo las competencias propias de la Junta General de la entidad absorbente, con fecha 30 de septiembre de 2016, ha aprobado la fusión impropia por absorción de *ALZAVAL INMOBILIARIA, S.L.*, como entidad absorbida, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a *GESTIÓN Y CONSULTING DIANA, S.L.*, como entidad absorbente, quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes de dicho patrimonio.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de éstos a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 del citado texto legal, durante el plazo de un mes contado desde la publicación de este anuncio.

Alicante, 30 de septiembre de 2016.- La Administradora única de las dos Sociedades.

ID: A170006055-1